

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **ING. JULIA JAHEL PÉREZ QUIÑONEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**DIF ESTATAL**”, ASISTIDA POR LA C.P. Y M.F. **ROSANA INÉS BARBOSA REYES**, DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y POR LA LICDA. **LETICIA MUÑOZ ZEPEDA**, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA “**ICICAC S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA POR EL **LIC. CARLOS IGNACIO MALDONADO OROZCO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”. ACTO QUE CELEBRAN A LOS 28 (VEINTIOCHO) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### A N T E C E D E N T E S

**PRIMERO:** La Coordinación de Bienestar Comunitario, dependiente de la Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, elaboró las órdenes de servicio 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1072, 1073, 1074, 1075 y 1076, para solicitar la contratación de servicios de capacitación laboral en oficios relacionados con la construcción, oficios relacionados con la producción de alimentos y desarrollo humano.

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior y en virtud del dictamen de excepción a la licitación pública, motivado y fundado en el numeral 1, fracción II y V del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se determinó procedente efectuar la adjudicación de los bienes mencionados en el antecedente PRIMERO, bajo el procedimiento de adjudicación directa, a favor de la empresa “**ICICAC S.A. DE C.V.**”.

**TERCERO:** Que de conformidad al recurso federal del ramo 33, con base en la autorización presupuestal para el ejercicio fiscal 2021 y en relación con la partida destinada para este Organismo Público Descentralizado, es procedente formalizar la contratación de los servicios a los que se hizo referencia en el presente instrumento. Es de mencionar que, por existir suficiencia presupuestaria, las erogaciones que ésta Dependencia efectúe con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales aquí contenidas.

#### D E C L A R A C I O N E S

##### I. Declaraciones de “DIF ESTATAL”:

I.1. Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante la abrogada Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Colima, cuyo Decreto número 48, expedido por el Poder Legislativo del Gobierno del Estado, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, con fecha 30 de julio del año



1977; la referida personalidad, consta en el artículo 56 de la vigente Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, mediante Decreto 587, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima, con fecha del 1º de septiembre del año 2012.

**I.2.** Funge como organismo regulador de la asistencia social, cuyos objetivos principales son la promoción y prestación de servicios de asistencia social, la interrelación sistemática con instituciones públicas y privadas, para la ejecución de acciones en esta materia, así como las demás acciones que establezca la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, y el resto de disposiciones legales aplicables.

**I.3.** La **Ing. Julia Jahel Pérez Quiñonez**, en su carácter de representante legal de “**DIF ESTATAL**”, se identifica con credencial de elector con código identificador de credencial **1520684651**,, y acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Colima, por lo que con fundamento en las fracciones **VII, VIII y IX** del artículo **73** de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, manifestando que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**I.4.** Señala como domicilio legal, el ubicado en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, C.P. 28078, que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de su representada es **SED7707304N6**, lo que acredita con la copia de la cédula de identificación fiscal, y cuenta con números telefónicos donde puede ser localizada 312 316 31 00 y 312 316 31 01.

**I.5** La **C.P. y M.F. ROSANA INÉS BARBOSA REYES**, en carácter de Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal Colima, tiene facultades para suscribir el presente instrumento contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción III de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima en relación con lo dispuesto en el inciso c) de la fracción II del artículo 4, 79, 80 y 81 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

**I.6.** La **LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA**, en carácter de Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal Colima, tiene facultades para suscribir el presente instrumento contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, en relación con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

**I.7.** Que realiza el presente contrato con recursos federales del ramo 33, con base en la autorización presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de diciembre del 2020; y mediante el proceso de adjudicación directa, mediante oficio de excepción, para la contratación de servicios de capacitación laboral para oficios relacionados con la construcción, oficios artesanos y desarrollo humano.



Que el “**DIF ESTATAL**” con el objeto de cumplir con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, mencionado en el párrafo inmediato anterior, celebra el presente contrato, con el objeto de ejercer adecuadamente el recurso proveniente del Ramo Federal 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS)”, el cual es radicado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y entregado para el cumplimiento de conformidad con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021, la cual contempla dentro del Programa de Salud y Bienestar Comunitario fortalecer los determinantes sociales de la salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la implementación de proyectos comunitarios y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas que permitan mejorar los estilos de vida saludable.

**II.- DECLARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:**

**II.1.** Que la Persona Moral que representa, se encuentra debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas aplicables, en su modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.), cuyo objeto es prestar servicios de elaboración de planes y programas de capacitación y adiestramiento en uno o más establecimientos docentes y administrativos, cuya misión consistirá en fomentar la educación y el conocimiento en las diversas especialidades de la industria de la construcción y otras industrias, se conformidad con la Escritura Pública número 23,674 (veintitrés mil seiscientos setenta y cuatro), de fecha 21 (veintiuno) de enero del año 2015, otorgada ante la Fe del Licenciado David F. Dávila Gómez, Notario Público número 190 de la Ciudad de México, antes Distrito Federal; Escritura Pública mediante la cual se constituye la citada sociedad y que se tiene a la vista de “**LAS PARTES**”.

**II.2.** Declara el **C. Carlos Ignacio Maldonado Orozco**, que comparece al presente acto, en calidad de Apoderado General de la empresa “**ICICAC S.A. DE C.V.**”, que se identifica con credencial de elector con código identificador de credencial **1837924055**, emitida por el Instituto Nacional Electoral, personalidad que consta en la escritura pública número 3,183 (tres mil ciento ochenta y tres), de fecha 04 (cuatro) de abril del año 2019 (dos mil diecinueve), pasada ante la fe del Licenciado Modesto Barragán Romero, Notario Público número 135 (ciento treinta y cinco) de la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, la cual se anexa copia simple al presente contrato, previamente cotejado con su original.

**II.3.** De igual manera, declara que el domicilio legal de su representada, se encuentra ubicado en calle Rómulo O’Farril 546-B, colonia Olivar de los padres, localidad Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01782, con Registro Federal de Contribuyentes **ICI150121MD7** y número telefónico 55 54 24 74 80.

**II.4.** Señala que para el cumplimiento de éste contrato no es necesario contar con autorización para la ejecución del mismo.



**II.5.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**II.6.** Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y su reglamento, a los cuales se sujeta el presente contrato.

**II.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**II.8.** Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a prestar los servicios objeto de este contrato, y dispone de la organización y elementos suficientes para tal objeto.

Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen “**LAS PARTES**”, manifiestan que es su voluntad celebrar el presente acto jurídico, para lo cual están de acuerdo de sujetarse a las siguientes:

### C L Á U S U L A S

#### PRIMERA. OBJETO.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” y “**DIF ESTATAL**” celebran el presente contrato, con el propósito de que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” realice 12 (doce) talleres de capacitación con 8 (ocho) temas diferentes: Pegado de Pisos, Aplanado para Muros (enjarre), Construcción de Bases y Estufas Ecológicas, Construcción de Pisos Firmes, Panadería Saludable (Segunda Parte), Manejo de Sentimientos y Emociones, Integración Grupal para el Trabajo en Equipo, Primeros Auxilios; en las comunidades de alta marginación del Estado que el “**DIF ESTATAL**” seleccione, fortaleciendo los determinantes sociales de la salud y bienestar comunitario en localidades de alta marginación, mediante la implementación de proyectos comunitarios y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas que permitan mejorar los estilos de vida saludable. Las capacitaciones permitirán el fomento al autoempleo, la implementación de proyectos para el mejoramiento de las viviendas y comunidad, contribuyendo a la disminución marginación de las localidades.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se compromete a dar cumplimiento al objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones establecidas en este documento, así como en el Anexo 1, 2 y 3 del mismo.

#### SEGUNDA. MATERIALES.

Para la realización de los talleres de capacitación, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” proporcionará los materiales de papelería, herramienta de trabajo y equipo de seguridad para la práctica, así como cualquier insumo o artículos necesarios para desarrollar las capacitaciones.



**TERCERA. PRECIO DE LOS SERVICIOS.**

Declaran "LAS PARTES" que el monto total que ampara este contrato es por la cantidad neta de **\$358,100.00 (trescientos cincuenta y ocho mil, cien pesos 00/100 M.N.)**, con Impuesto al Valor Agregado incluido, cantidad neta que será entregada en 03 exhibiciones, de acuerdo con los avances de los talleres y la entrega de documentación por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

**CUARTA. FORMA DE PAGO.**

El monto neto descrito en la cláusula que antecede, será entregado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante transferencia electrónica de la siguiente manera:

- a) Cantidad de **\$134,100.00 (ciento treinta y cuatro mil, cien pesos 00/100 M.N.)** dentro de los cinco días hábiles posteriores de la firma del presente contrato.
- b) Cantidad de **\$113,000.00 (ciento trece mil pesos 00/100 M.N.)** una vez realizados y comprobados la mitad de los talleres de acuerdo a lo convenido en el presente contrato; pago que no podrá exceder el término de 05 días hábiles posteriores a la terminación y comprobación de dichos talleres.
- c) Cantidad de **\$111,000.00 (ciento once mil pesos 00/100 M.N.)** una vez realizados y comprobados los talleres restantes, de acuerdo a lo convenido en el presente contrato; pago que no podrá exceder el término de 05 días hábiles posteriores a la terminación y comprobación de los talleres restantes.

Para efectos de la entrega de los recursos pactados, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta que las transferencias se realizarán a la cuenta número **65039481205**, con CLABE Interbancaria **002180650394812052**, del banco **BANAMEX**, a nombre de "ICICAC, S.A. DE C.V.", una vez recibidos los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (C.F.D.I.) correspondientes, en el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se reserva su derecho a designar otra u otras cuentas para ello, lo cual notificará a "DIF ESTATAL" con la debida oportunidad.

**QUINTA. TEMAS DE LAS CAPACITACIONES.**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" impartirá la capacitación con temas sobre:

1. Pegado de Pisos.
2. Aplanado para Muros (enjarre).
3. Construcción de Bases y Estufas Ecológicas.
4. Construcción de Pisos Firmes.
5. Panadería Saludable (Segunda Parte).
6. Manejo de Sentimientos y Emociones.



7. Integración Grupal para el Trabajo en Equipo.
8. Primeros Auxilios.

En el desarrollo de dichos talleres, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se compromete a desarrollar los temas de cada capacitación, respetando el objetivo y justificación de cada taller, establecidos en el **Anexo 2**.

#### **SEXTA. RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” será responsable de los siguientes aspectos:

- a) Contratación de instructoras e instructores profesionales cuenten con el perfil y la experiencia requerida para impartir cada uno de los talleres.
- b) Constancia a cada asistente de los talleres al término del curso, siempre y cuando hayan cumplido con el 80% de la asistencia y los requisitos que para tal efecto señalen los capacitadores.
- c) Entrega en original y en físico de la documentación establecida en la cláusula décima, la cual acredite la impartición de los talleres. La entrega se realizará en diversas fechas, según lo pactado por “**LAS PARTES**”.

#### **SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD DEL “DIF ESTATAL”.**

“**LAS PARTES**” acuerdan que “**DIF ESTATAL**” será responsable de los siguientes aspectos:

- a) Realizar los pagos señalados en la cláusula cuarta de este instrumento a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” en tiempo y forma.
- b) Proporcionar a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” los formatos relativos a los incisos a), c), d), e), f) y g) señalados en la cláusula décima de este contrato.

#### **OCTAVA. PROGRAMACIÓN DE LOS TALLERES.**

Los talleres iniciarán en el mes de junio y no podrán postergarse más allá de la vigencia de este instrumento jurídico, por lo que “**LAS PARTES**” de común acuerdo estipularán las fechas en las que se llevarán a cabo los talleres de capacitación, quedando plasmadas en el **Anexo 1** del presente contrato, el cual también señalará las comunidades en las que se impartirán cada uno de los referidos talleres.

Así mismo, atendiendo a la situación actual que se vive a nivel mundial por la contingencia COVID-19, queda establecido en el presente instrumento que de no existir las condiciones necesarias para iniciar la programación que se describe en el **Anexo 1** a partir de 28 de junio de 2021, dichas actividades serán aplazadas hasta en tanto la situación lo permita, siempre ponderando la integridad física de los participantes y personal de “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, para lo cual



se atenderán los protocolos de seguridad de las autoridades competentes. Lo anterior sin menoscabar los derechos y obligaciones de “**LAS PARTES**” que aquí mismo se señalan.

En caso de suscitarse condiciones climáticas o sucesos que imposibiliten la impartición de los talleres o alguna de sus sesiones, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” informará al grupo de desarrollo tal situación, suspenderá y reprogramará la sesión para el día inmediato posterior al que perezca la causa que suscitó dicho suceso.

#### **NOVENA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.**

Los recursos serán radicados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) provenientes del Ramo Federal 33 y entregados a “**DIF ESTATAL**” y éste a su vez, depositado a la cuenta que “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” establezca para tal efecto.

El recurso será establecido de acuerdo al Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC) validado por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

#### **DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.**

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” será el responsable de entregar a “**DIF ESTATAL**” toda la documentación relativa a las capacitaciones, consistente en:

- a) Plan de formación.
- b) Currículum de instructoras e instructores que acredite que cuentan con los conocimientos para impartir los talleres.
- c) Lista diaria de asistencia.
- d) Concentrado de asistencia de las y los participantes de los talleres.
- e) Bitácora diaria de las actividades realizadas durante las sesiones de los talleres.
- f) Encuesta de satisfacción de las y los participantes.
- g) Concentrado de evidencia fotográfica de capacitación.
- h) Evidencia fotográfica de todas las sesiones impartidas en las capacitaciones, la cual deberá ser entregada en digital y señalando la fecha a la que corresponda.

“**DIF ESTATAL**” proporcionará a “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” los formatos relativos a los incisos a), c), d), e), f) y g) los cuales se incorporan al presente documento y se identifican como *Anexo 3.*

#### **DÉCIMA PRIMERA. ENLACES DE “LAS PARTES”.**

Para la adecuada operación de las actividades realizadas, “**LAS PARTES**” designa como enlace y responsable al personal que se señala a continuación:



- a) Por “DIF ESTATAL”: Lic. Salvador Cruz Pérez, Coordinador de Bienestar Comunitario.
- b) Por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”: Lic. Miguel Ángel Lemus Ventura, Gerente de Capacitación.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ENTREGA DE COMPROBANTES FISCALES.**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a expedir los comprobantes fiscales correspondientes y hacer entrega de los mismos en el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del DIF Estatal Colima, ubicado en calle Encino número 530, Colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, C.P. 28078; Dichos comprobantes, además de cumplir con lo establecido en el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima y la descripción de los servicios realizados y el nombre de las capacitaciones que ampara y presentarlos físicamente al Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del DIF Estatal Colima.

#### **DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO.**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” manifiesta que de conformidad con lo estipulado en el artículo 52, numeral 4, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se compromete a entregar una garantía de buen cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, lo anterior en aras de asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones aquí contenidas. La garantía de buen cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días siguientes a la firma del presente contrato.

Dicha garantía será para asegurar que los servicios adjudicados, cumplan invariablemente con las especificaciones solicitadas por “DIF ESTATAL”. El incumplimiento de la exhibición de la garantía antes mencionada, es causa suficiente para invalidar el presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. DAÑOS Y PERJUICIOS.**

En ningún caso “DIF ESTATAL” será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades o cualquier otra reclamación contra “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realizada por terceros.

#### **DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“LAS PARTES” convienen que el presente Convenio podrá rescindirse o darse por terminado de manera anticipada, cuando:

- Alguna de “LAS PARTES” no cumpla con los acuerdos estipulados en el contrato.
- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ceda parcial o totalmente el compromiso de este contrato, sin la autorización expresa de “DIF ESTATAL”.

#### **DÉCIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL.**



**“LAS PARTES”** convienen que cada una de ellas será responsable del persona que designen para el desarrollo de las acciones materia del presente contrato, por lo que permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que lo designó y/o contrató, por lo que en ningún momento existirá relación laboral alguna entre una parte y el personal designado por la otra parte, ni operará figura jurídica de intermediario, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo en vigor; independientemente de que dicho personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de la parte que lo designó o contrató o preste sus servicios en las instalaciones de la otra parte. Es decir **“DIF ESTATAL”** no será responsable por las obligaciones contraídas por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES.**

El presente contrato podrá ser modificado total o parcialmente en su contenido, siempre y cuando exista consentimiento por escrito de **“LAS PARTES”** y el mismo se encuentre vigente, por lo que en este acto **“LAS PARTES”** manifiestan su conformidad respecto a que podrán acordar el incremento del monto del contrato o cantidad de los servicios adjudicados, siempre y cuando la modificación de que se trate, se realice dentro de los doce meses posteriores a la firma del presente contrato, que éste se encuentre vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o volúmenes establecidos originalmente, así como que el precio de los servicios sea igual al pactado en el contrato original.

Los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán ser cedidos, vendidos, traspasados, enajenados o donados a terceros, salvo solicitud expresa y por escrito de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, para lo cual se formalizará un contrato modificadorio al presente.

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** será responsable de cualquier violación de marcas, registros o derechos de autor que se originen con motivo del producto que suministre con relación al presente contrato, por lo cual obligará a sus proveedores a responder por cualquier daño y responsabilidad jurídica que pudiera darse en contra del **“DIF ESTATAL”** por parte de un tercero, con relación a los derechos de propiedad industrial y derechos de autoría.

#### **DÉCIMA OCTAVA. CONTROVERSIAS.**

**“LAS PARTES”** expresan su conformidad para que cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, sea sometida expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Colima, Colima; renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

#### **DÉCIMA NOVENA. VIGENCIA.**

El presente contrato tendrá vigencia a partir del 29 de junio al 31 de octubre de 2021, o en su defecto, cuando **“DIF ESTATAL”** realice la totalidad de las transferencias de los recursos que ampara este documento y **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** entregue la totalidad de documentos señalados en la Cláusula Décima.



**VIGÉSIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” convienen en que para todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en el Código Civil para el Estado de Colima Vigente, así como en lo dispuesto en las demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.**

Cualquier controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, será resuelta entre “LAS PARTES”, dentro de un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de que alguna de ellas manifieste por escrito a la otra, el punto de controversia o incumplimiento, de conformidad con el procedimiento de conciliación establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Sólo en caso de no llegar a ningún acuerdo o solución se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de ésta Ciudad de Colima, Colima, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido legal de las cláusulas que anteceden, firman el presente contrato por triplicado en la ciudad de Colima, Colima; a los 28 (veintiocho) días del mes de junio de 2021.

**POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:**

  
LIC. CARLOS IGNACIO MALDONADO  
OROZCO  
APODERADO GENERAL

**POR “DIF ESTATAL”:**

  
ING. JULIA JAHEL PÉREZ QUIÑONEZ  
DIRECTORA GENERAL

**ASISTIDOS POR:**

  
C.P. Y M.F. ROSANA INÉS BARBOSA REYES  
DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES,  
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
DEL DIF ESTATAL

  
LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
ASISTENCIA JURÍDICA DEL DIF ESTATAL

ELABORÓ: LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA 



## ANEXO 1

DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “DIF ESTATAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. JULIA JAHEL PÉREZ QUIÑONEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDA POR LA C.P y M.F. ROSANA INÉS BARBOSA REYES, DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y POR LA LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA “ICICAC S.A. DE C.V.” REPRESENTADA POR EL LIC. CARLOS IGNACIO MALDONADO OROZCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021.

| ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACITACIONES |   |                  |                                      |       |                 |                                  |                                 |                   |                                      |
|--|---|------------------|--------------------------------------|-------|-----------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------|--------------------------------------|
| No.                                    | TEMA  | MUNICIPIO        | GD A CAPACITAR (LOCALIDAD)           | HORAS | NO. DE SESIONES | DÍAS PREFERENTES DE CAPACITACIÓN | PERÍODO                         | HORARIO           | LUGAR PREFERENTE DE LA CAPACITACIÓN  |
| 1                                      | Primeros Auxilios.                            | Ixtlahuacán      | El Capire                            | 12    | 6               | Lunes a Viernes                  | Del 29 de Junio al 16 de Julio  | 16:00 a 18:00 hrs | Casa de Salud                        |
| 2                                      | Integración grupal para el trabajo en equipo. | Comala           | El Remudadero                        | 12    | 6               | Lunes a Viernes                  | Del 29 de Junio al 16 de Julio  | 16:00 a 18:00 hrs | Comedor Comunitario                  |
| 3                                      | Manejo de sentimientos y emociones.           | Minatitlán       | El Sauz                              | 12    | 6               | Lunes a Viernes                  | Del 29 de Junio al 16 de Julio  | 10:00 a 12:00 hrs | Casa de Salud                        |
| 4                                      | Integración grupal para el trabajo en equipo. | Ixtlahuacán      | Lázaro Cárdenas                      | 12    | 6               | Lunes a Viernes                  | Del 29 de Junio al 16 de Julio  | 16:00 a 18:00 hrs | Cancha de usos múltiples             |
| 5                                      | Pegado de pisos                               | Coquimatlán      | El Alcomún (Luis Echeverría Álvarez) | 20    | 5               | Lunes a Viernes                  | Del 19 de Julio al 06 de Agosto | 09:00 a 13:00 hrs | Casa de un participante/beneficiario |
| 6                                      | Panadería Saludable (Segunda Parte)           | Comala           | El Remudadero                        | 24    | 8               | Lunes a Viernes                  | Del 19 de Julio al 06 de Agosto | 16:00 a 19:00 hrs | Comedor Comunitario                  |
| 7                                      | Aplanado para muros (Enjarre)                 | Minatitlán       | El Sauz                              | 20    | 5               | Lunes a Viernes                  | Del 19 de Julio al 06 de Agosto | 10:00 a 14:00 hrs | Casa de un participante/beneficiario |
| 8                                      | Manejo de sentimientos y emociones.           | Minatitlán       | La Loma                              | 12    | 6               | Lunes a Viernes                  | Del 19 de Julio al 06 de Agosto | 10:00 a 12:00 hrs | Cancha de usos múltiples             |
| 9                                      | Aplanado para muros (Enjarre)                 | Villa de Álvarez | Los Picachos                         | 20    | 5               | Lunes a Viernes                  | Del 19 de Julio al 06 de Agosto | 15:00 a 19:00 hrs | Casa de un participante/beneficiario |
| 10                                     | Panadería Saludable (Segunda Parte)           | Minatitlán       | El Sauz                              | 24    | 8               | Lunes a Viernes                  | Del 09 al 27 de Agosto          | 10:00 a 13:00 hrs | Casa de un participante/beneficiario |

*C1- y m*

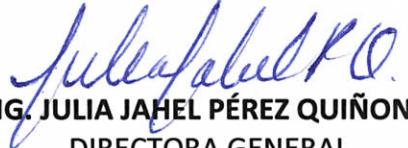


|    |  |             |                 |   |   |                 |                        |   |                                      |
|----|--|-------------|-----------------|---|---|-----------------|------------------------|---|--------------------------------------|
| 11 | Construcción de bases y estufas ecológicas | Minatitlán  | La Loma         | Definido por cumplimiento de 12 estufas | Definido por cumplimiento de 12 estufas | Lunes a Viernes | Del 09 al 27 de Agosto | Variable y concensada con los beneficiarios | Casa de los beneficiarios            |
| 12 | Construcción de pisos firmes.              | Ixtlahuacán | Lázaro Cárdenas | 20                                      | 5                                       | Lunes a Viernes | Del 09 al 27 de Agosto | 15:00 a 19:00 hrs                           | Casa de un participante/beneficiario |

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO":**

  
**LIC. CARLOS IGNACIO MALDONADO  
OROZCO  
APODERADO GENERAL**

**POR "DIF ESTATAL":**

  
**ING. JULIA JAHÉL PÉREZ QUIÑONEZ  
DIRECTORA GENERAL**

**ASISTIDOS POR:**

**TESTIGO**

  
**C.P y M.F. ROSANA INÉS BARBOSA REYES  
DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES,  
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO  
COMUNITARIO.**

**TESTIGO**

  
**LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
ASISTENCIA JURÍDICA**

Elaboró: Licda. Leticia Muñoz Zepeda. Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL **ANEXO 1** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **ING. JULIA JAHÉL PÉREZ QUIÑONEZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDA POR LA **C.P. Y M.F. ROSANA INÉS BARBOSA REYES**, DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO; Y POR LA **LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA**, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **"ICICAC S.A. DE C.V."** REPRESENTADA POR EL **LIC. CARLOS IGNACIO MALDONADO OROZCO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021.



## ANEXO 2

DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “DIF ESTATAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. JULIA JAHEL PÉREZ QUIÑONEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDA POR LA C.P y M.F. ROSANA INÉS BARBOSA REYES, DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y POR LA LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA “ICICAC S.A. DE C.V.” REPRESENTADA POR EL LIC. CARLOS IGNACIO MALDONADO OROZCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021.

| TEMA  | JUSTIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN/ CAPACITACIÓN DE PROYECTO  | OBJETIVO DE APRENDIZAJE   | SUBTEMAS Y/O CONTENIDO  | HORAS | NÚMERO DE SESIONES | Nº DE GD A CAPACITAR | COSTO POR TEMA |
|---|---|---|---|-------|--------------------|----------------------|----------------|
| Primeros Auxilios.                            | Existen constantes accidentes y riesgo de salud como piquetes y mordeduras de animales, cortaduras, personas con problemas, crónico degenerativas y la comunidad no cuenta con atención de servicio médico de forma permanente, ni personal capacitado que pueda brindar primeros auxilios en caso de una situación de emergencia | Capacitar a los participantes y GD con los conocimientos esenciales en primeros auxilios, tomando como referencia las principales problemas existentes en la comunidad para que puedan ayudar en caso de emergencia | Curaciones, toma de presión y glucosa, tratamiento de picaduras y mordeduras de animales y reanimaciones                  | 12    | 6                  | 1                    | \$16,900.00    |
| Integración grupal para el trabajo en equipo. | Existe apatía y desmotivación en algunos integrantes del GD, a causa del individualismo con el que están acostumbrados a trabajar.  | Los participantes adquirirán conocimientos que fortalezcan aspectos personales, relaciones interpersonales y de grupo, permitiendo con ello la integración y mejora de las relaciones.                              | Trabajo en equipo, comunicación asertiva, organización comunitaria, integración grupal y resolución de conflictos.        | 12    | 6                  | 2                    | \$34,800.00    |
| Manejo de sentimientos y emociones.           | El GD desconoce cómo puede atender o reaccionar ante diferentes situaciones emocionales que ocurren en su vida cotidiana  | Los participantes y GD aprenderán a manejar y canalizar de una mejor forma sus sentimientos y emociones para poder mejorar su estado de salud mental y emocional  | Técnicas de relajación, pensamientos positivos, autocontrol, toma de decisiones, control de emociones y manejo del estrés | 12    | 6                  | 2                    | \$34,600.00    |
| Pegado de pisos                               | Las familias de la comunidad cuentan con pisos rústicos, los cuales generan polvo, suciedad y anidación de animales, representando peligro para la salud y bienestar.   | El GD y participantes obtendrán conocimientos en el pegado de piso, para poder mejorar la calidad de vida de sus familias y viviendas.  | Cortes, terminados, aplicación de pegamento, diseños y aprovechamiento de pedazos de piso.                                | 20    | 5                  | 1                    | \$17,600.00    |

*an  
Cf-*



|  |   |  |  |   |   |   |                     |
|--|---|--|--|---|---|---|---------------------|
| Panadería saludable (Segunda Parte).       | En la comunidad existe una escasa generación de empleo que permita la generación de ingresos.                                 | EL GD y participantes aprenderán a elaborar productos de panadería integral y saludable para venderlos y generar ingresos como una oferta alimenticia nutritiva en la comunidad                            | Emprendimiento , diferentes panes a base de semillas, cereales, frutas y verduras. | 24                                      | 8                                       | 2 | \$95,000.00         |
| Aplanado para muros (Enjarre)              | Presencia de problemas en materia de salud derivados de riesgos sanitarios y viviendas no dignas dentro de la localidad.      | Capacitar con los conocimientos en aplanado de muros contribuyendo así en la trasformación de viviendas dignas.  | Mediciones, aplanado, seguridad y mezclas  | 20                                      | 5                                       | 2 | \$48,200.00         |
| Construcción de bases y estufas ecológicas | Existe una alta incidencia de enfermedades respiratorias causadas por la inhalación de humo y contaminación en las viviendas. | Mejorar las condiciones de salud de las familias de la comunidad que cocinan con leña a través de la enseñanza en la construcción de estufas ecológicas y la reducción de humo en sus viviendas en un año. | Elaboración de estufas ecológicas y elaboración de base para estufas ecológicas    | Definido por cumplimiento de 12 estufas | Definido por cumplimiento de 12 estufas | 1 | \$84,000.00         |
| Construcción de pisos firmes.              | Existencia de riesgos sanitarios y de salud derivados de la carencia por calidad de espacios de la vivienda.                  | Contar con viviendas dignas para que las familias disfruten su hogar y mejoren sus condiciones.  | Medidas, cimentación, colocación, cantidades de material, cernido y pulido         | 20                                      | 5                                       | 1 | \$27,000.00         |
| <b>TOTAL</b>                               |   |  |  |   |   |   | <b>\$358,100.00</b> |

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO":**

**LIC. CARLOS IGNACIO MALDONADO  
OROZCO  
APODERADO GENERAL**

**POR "DIF ESTATAL":**

**ING. JULIA JAHEL PÉREZ QUIÑONEZ  
DIRECTORA GENERAL**

**ASISTIDOS POR:**

**TESTIGO**

**C.P y M.F. ROSANA INÉS BARBOSA REYES  
DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES,  
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO  
COMUNITARIO.**

**TESTIGO**

**LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
ASISTENCIA JURÍDICA**



**ANEXO 3**

DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“DIF ESTATAL”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **ING. JULIA JAHEL PÉREZ QUIÑONEZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDA POR LA **C.P y M.F. ROSANA INÉS BARBOSA REYES**, DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO Y POR LA **LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA**, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **“ICICAC S.A. DE C.V.”** REPRESENTADA POR EL **LIC. CARLOS IGNACIO MALDONADO OROZCO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021.

Formatos establecidos en la cláusula **“DECIMA. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR”**, referente a los inicios **a) Plan de formación; c) Lista diaria de asistencia; d) Concentrado de asistencia de las y los participantes de los talleres; e) Bitácora diaria de las actividades realizadas durante las sesiones de los talleres; f) Encuesta de satisfacción de las y los participantes; y h) Concentrado de Evidencia fotográfica de la capacitación.** Dichos formatos deberán ser llenados por los capacitadores de cada uno de los talleres y deberán ser entregados con las especificaciones señaladas en el Contrato de Prestación de Servicios.

**POR “EL PRESTADOR DE SERVICIO”:**



LIC. CARLOS IGNACIO MALDONADO  
OROZCO  
APODERADO GENERAL

**POR “DIF ESTATAL”:**



ING. JULIA JAHEL PÉREZ QUIÑONEZ  
DIRECTORA GENERAL

**ASISTIDOS POR:**

**TESTIGO**



C.P y M.F. ROSANA INÉS BARBOSA REYES  
DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES,  
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO  
COMUNITARIO.

**TESTIGO**



LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
ASISTENCIA JURÍDICA



Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario

Coordinación de Bienestar Comunitario

**PLAN DE FORMACIÓN DE LA CAPACITACIÓN**

**1. Descripción General de la Capacitación.**

|   |
|---|
| <i>Nombre del municipio</i>               |
| <i>Nombre de la localidad:</i>            |
| <i>Nombre de la capacitación:</i>         |
| <i>Nombre del capacitador/a:</i>          |
| <i>Días o periodo de la capacitación:</i> |
| <i>Horario de la capacitación:</i>        |
| <i>Lugar de realización:</i>              |

**2. Objetivo General de la Capacitación.**

“EL MISMO QUE VIENE EN EL CUADRO DE TEMAS DE  
CAPACITACIÓN Y QUE EL DIF ESTATAL PROPORCIONARÁ”

*Cd.*

*AV*

**3. Estrategia de Formación.**

- Describir la o las estrategias que utilizará el capacitador para cumplir con el objetivo general y contribuir al pleno desarrollo de aptitudes y generación de conocimientos de los participantes.

**4. Estrategia de Acompañamiento o Seguimiento.**

- Describir la o las estrategias que utilizará el capacitador para acompañar durante el proceso y tiempo que abarca la capacitación, cómo mantendrá contacto con los participantes para aclaración de dudas o necesidades del taller.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





DIRECCIÓN DE  
ASISTENCIA JURÍDICA

## 5. Programa de Actividades por Sesión.

**NOTA: Estos temas deberán coincidir plenamente y ser descritos en el siguiente punto 6 (plan de trabajo).**

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**





DIRECCIÓN DE  
ASISTENCIA JURÍDICA

#### **Plan de Trabajo (Descripción de las actividades del punto 5).**

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**





**6. Productos Esperados.**

- Enlistar o redactar aquellos conocimientos con los que se espera cuenten los participantes al término de la capacitación y/o en su caso que productos se espera sean capaz de elaborar.

ATENTAMENTE  
Colima, Col. a DÍA de MES de 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Col." followed by a surname.

Nombre y Firma Capacitador/a





Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario  
Coordinación de Bienestar Comunitario  
**LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN**

| Municipio | Localidad  | Fecha    |
|-----------|------------|----------|
| Tema      | Sesión No. | GDD Y PA |

| No.  | NOMBRE | EDAD | FIRMA |
|------|--------|------|-------|
| 1.-  |        |      |       |
| 2.-  |        |      |       |
| 3.-  |        |      |       |
| 4.-  |        |      |       |
| 5.-  |        |      |       |
| 6.-  |        |      |       |
| 7.-  |        |      |       |
| 8.-  |        |      |       |
| 9.-  |        |      |       |
| 10.- |        |      |       |
| 11.- |        |      |       |
| 12.- |        |      |       |
| 13.- |        |      |       |
| 14.- |        |      |       |
| 15.- |        |      |       |
| 16.- |        |      |       |
| 17.- |        |      |       |
| 18.- |        |      |       |
| 19.- |        |      |       |
| 20.- |        |      |       |

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Los datos personales que usted proporciona al DIF Estatal, para solicitar cualquier trámite o servicio, están protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

*Cd.*  
*ju*





DIRECCIÓN DE  
ASISTENCIA JURÍDICA



**Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario  
Coordinación de Bienestar Comunitario  
CONCENTRADO DE ASISTENCIAS A CAPACITACIÓN RAMO 33**

|                                     |  |  |
|-------------------------------------|--|--|
| NOMBRE DE LA LOCALIDAD:             |  | COLOCAR UNA ( X ) PARA REPRESENTAR LA INASISTENCIA A LA SESIÓN, Y UN ( 0 ) PARA LA ASISTENCIA. |
| NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN:          |  |  |
| FECHAS O PERÍODO DE LA CAPACITACIÓN |  |  |
| NÚMERO TOTAL DE SESIONES:           |  |  |

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”**

Los datos personales que usted proporciona al DIF Estatal, para solicitar cualquier trámite o servicio, están protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.





DIRECCIÓN DE  
ASISTENCIA JURÍDICA



DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR COMUNITARIO

BITÁCORA INFORMATIVA DIARIA DE CAPACITACIÓN RAMO 33

|                        |  |                          |  |
|------------------------|--|--------------------------|--|
| Nombre del Municipio   |  | Nombre de la localidad   |  |
| Nombre de Capacitación |  | Nombre del Capacitador/a |  |
| Número de Sesión       |  | Fecha                    |  |
| Hora de Inicio         |  | Hora Final               |  |
| Lugar de Reunión       |  |                          |  |

| Actividad Realizada | Objetivo de la Actividad | Desarrollo de la Actividad | Comportamiento del Grupo | Sugerencias - Acuerdos | Conclusión |
|---------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------|------------|
|                     |                          |                            |                          |                        |            |

Nombre y Firma Capacitador/a

Nombre y Firma Representante  
del Grupo De Desarrollo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Los datos personales que usted proporciona al DIF Estatal, para solicitar cualquier trámite o servicio, están protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

CJ.  
W





**Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario  
Coordinación de Bienestar Comunitario  
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN**

| Capacitación |  |  |  |           | Edad |  |
|--------------|--|--|--|-----------|------|--|
| Participante |  |  |  |           |      |  |
| Fecha        |  |  |  | Localidad |      |  |

La encuesta que se le entrega es muy importante para nosotros, pues de acuerdo a las respuestas que usted proporcione, se podrán mejorar futuras acciones de capacitación.

**Instrucciones**

Para conocer su opinión, leer cuidadosamente cada pregunta antes de contestar y escoja una de las opciones poniendo una X

**1. ¿Qué tanto le gustó como le dieron la capacitación y actividades en su comunidad?**



Desempeño del capacitador.

**2. ¿El capacitador los motivó en todo momento para mejorar sus condiciones de vida?**



Espacio de la capacitación.

**3. ¿El lugar donde llevaron a cabo la o las capacitaciones y actividades fue cómodo?**



Utilidad de la capacitación.

**4. ¿Lo que aprendió le servirá para mejorar su vida?**



**5. ¿Lo que aprendió le ayudó a fortalecer el trabajo conjunto con el grupo de desarrollo?**



**6. ¿Algún comentario o sugerencia final que deseé dejar al respecto de la capacitación y actividades otorgadas?**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Los datos personales que usted proporciona al DIF Estatal, para solicitar cualquier trámite o servicio, están protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.



Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario  
Coordinación de Bienestar Comunitario

**CONCENTRADO DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE  
CAPACITACIONES RAMO 33**

No. de Sesión:

Tema desarrollado:



**FOTO 1**



**FOTO 2**

*Ca*

No. de Sesión:

Tema desarrollado:



**FOTO 1**



**FOTO 2**

*le*

**Nota:** Colocar 2 fotos por sesión, según sea el número de sesiones de cada capacitación.

